



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Expediente: 0056/2020
Folio Infomex: 00167320

**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/LXIII-L/IIL/00143/2020 de fecha 18 de febrero de 2020 y recibido el día 20 de febrero 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 20 DE FEBRERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **30 de enero de 2020** a las **12:38 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Fecha de presentación de la solicitud: 30/01/2020 12:38
 Número de Folio: 00167320
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Copia en versión electrónica de los Informes de actividades del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS integradas durante el año 2019
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención al oficio número HCE/UT/0146/2020 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00167320 consistente en:

"Copia en versión electrónica de los Informes de actividades del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS integradas durante el año 2019" (sic).

Respecto a lo anterior, me permito informar que de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 76 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y luego de realizar una búsqueda exhaustiva no se encontró la información solicitada.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- | | |
|---------|---|
| 0438/08 | Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal |
| 1751/09 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde |
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal |





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



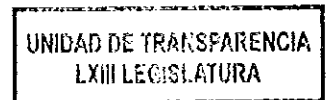
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

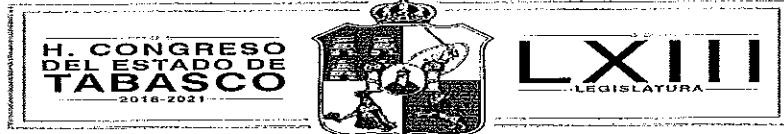
Así lo acuerda y firma, el 20 de febrero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0056/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00167320 de fecha 20 de febrero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*M



Instituto de Investigaciones Legislativas

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio N. HCE/LXIII-L/II/00143/2020.
Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2020.

Asunto: se remite información

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. CONGRESO DE TABASCO
PRESENTE

En atención al oficio número HCE/UT/0146/2020 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00167320 consistente en:

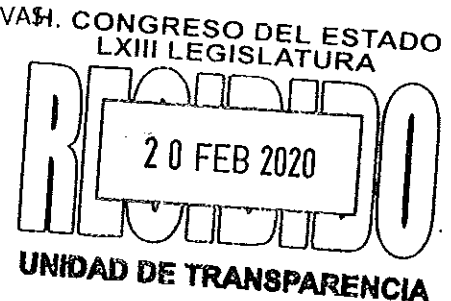
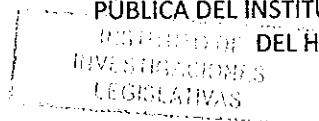
“Copia en versión electrónica de los informes de actividades del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS integradas durante el año 2019” (sic).

Respecto a lo anterior, me permito informar que de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 76 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Tabasco y luego de realizar una búsqueda exhaustiva no se encontró la información solicitada.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNANDEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL H. CONGRESO DE TABASCO



[Handwritten signature]
2/18/20



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio N°: HCE/UT/0171/2020

Asunto: 2º REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Folio Infomex: 00167320

Villahermosa, Tabasco, a 17 de febrero de 2020

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ MAGAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E



Con relación a la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio Infomex: 00167320 y presentada por quien manifestó llamarse [REDACTED] sobre lo siguiente:

Información que requiere: Copia en versión electrónica de los Informes de actividades del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS integradas durante el año 2019

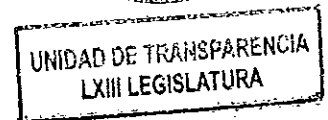
Le solicito de la manera más atenta en un 2º requerimiento de información, sirva proporcionar respuesta de la solicitud, y de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información será necesario lo haga saber por escrito al Comité de Transparencia para la ampliación de tiempo correspondiente.

Por otra parte, no omito manifestar, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito a más tardar el 19 de febrero de los corrientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Archivo